



I N T R A

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION NRO 0694 DE 1993

(3 NOV. 1993)

"Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento y se autoriza una ruta y horarios a la Cooperativa de Transportadores Catatumbo "COTRANSCAT"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

en uso de sus facultades legales y estatutarias,
en especial las conferidas por los Decretos
2058 de 1988 y 1927 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que el representante legal de la Cooperativa de Transportadores del Catatumbo "COTRANSCAT" mediante memorial radicado bajo el No.1092 de mayo 28 de 1993, solicitó Licencia de Funcionamiento para operar como Empresa de transporte terrestre automotor y autorización para servir la ruta CUCUTA - TIBU y VICEVERSA (Vía Agualasal - La Florida) en los siguientes horarios:
Saliendo de Cúcuta:

05:25 - 05:35 - 05:45 - 06:15 - 06:25 - 06:45 - 07:25
08:25 - 10:25 - 11:45 - 12:25 - 13:25 - 16:25 - 17:25

Saliendo de Tibú:

05:25 - 05:35 - 05:45 - 06:15 - 06:25 - 06:45 - 07:25
08:25 - 10:25 - 11:45 - 12:25 - 13:25 - 16:25 - 17:25

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Frecuencia:	Diaria
Tipo de Vehículo:	Automóvil
Radio de Acción:	Nacional
Nivel de Servicio:	Corriente Directo

Que verificados los requisitos según Decreto 1927 del 6 de agosto de 1991 y el Concepto de junio 15 de 1993, elaborado por la División de Transporte, recomendó ordenar la publicación de la solicitud la cual se llevó a cabo según Resolución No.0303 del 18 de junio de 1993

Que dentro de los términos establecidos en el Decreto 1927 de 1991, la Empresa TRANSPORTES TONCHALA S.A. presentó oposición, según radicado 1597 de agosto 19 de 1993

Que la Empresa antes mencionada presentó desistimiento a la oposición según memorial Radicado bajo el No. 2090 de fecha 21 OCT. 1993

Que el INTRA Regional Norte de Santander llevó a cabo la toma de información los días 26,27 y 28 de agosto de 1993, con el fin de establecer la disponibilidad de las rutas y horarios solicitados cuyos resultados se concluye en el Estudio de octubre 14 de 1993 elaborado por la División de Transporte

Que surtidos todos los trámites establecidos en el Decreto 1927 de 1991, relacionados con el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento y otorgamiento de rutas y horarios, este Despacho,



I N T R A

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION NRO 0094 DE 1993

(3 NOV. 1993)

" Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento y se autoriza una ruta y horarios a la Cooperativa de Transportadores Catatumbo "COTRANSCAT"

RESUELVE :

ARTICULO 1o.- Otorgar Licencia de Funcionamiento a la Cooperativa Transportadores del Catatumbo "COTRANSCAT" para operar como Empresa de Transporte Terrestre Automotor en el municipio de Tibú Departamento Norte de Santander con las siguientes características del servicio:

Modalidad:	Pasajeros
Radio de Acción:	Nacional
Zona de Operación:	Rutas autorizadas
Nivel de Servicio:	Los establecidos en el Decreto 1927 de 1991
Clase de Vehículos:	Los homologados por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito para el servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixtos por carretera.
Capital Exigido:	\$3.260.400
Capital Presentado:	\$4.208.679
Vigencia:	Indefinida

ARTICULO 2o. Autorizar las siguientes rutas y horarios

CUCUTA - TIBU y VICEVERSA (Vía Agualasal - La Florida)

SALIENDO DE CUCUTA

05:45 - 06:25 - 08:25 - 10:25 - 17:25

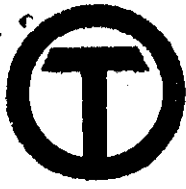
SALIENDO DE TIBU

05:45 - 08:25 - 10:25 - 13:25 - 17:25

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Frecuencia:	Diaria
Nivel de Servicio:	Corriente Directo
Tipo de Vehículo:	Automóvil
Capacidad:	5 puestos

ARTICULO 3o.- La Empresa esta obligada a prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en las rutas y horarios legalmente autorizados por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito.



I N T R A

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO ¹⁰³
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION NRO 0694 DE 1993

(3 NOV. 1993)

"Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento y se autoriza una ruta y horarios a la Cooperativa de Transportadores Catatumbo "COTRANS CAT"

ARTICULO 4o.- Las Autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO 5o.- Contra el presente acto administrativo proceden por la vía gubernativa el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Directora Liquidadora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a 17 de Noviembre de 1993


JORGE ENRIQUE ARENAS HERNANDEZ
Director Regional


VIRGILIO IBARRA GOMEZ
Jefe División Administrativa

E.P.P./l.m.s.l.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL NORTE DE SANTANDER

En Cúcuta a los 8 días del mes de Noviembre de 1993 refírese por escrito al señor Luis Eduardo de Pinzon Dorau c.c. B'252.689 c.c.e. representante legal de la feuseat.

0694 de 2nov/93. que proceden los recursos de reposición y apelación por la vía soberana.

EL NOTIFICADO Juan José C.C. N° 132-52689 c.c.

EL FUNCIONARIO

Renuncio a los terminos de ejecutorio

Signature and official stamp of the Instituto Nacional de Transporte y Tránsito.

Administración Administrativa